



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 114645

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Paul Esteban Hernández** y **Mauricio Gómez Galeano** contra el Municipio de Medellín, la Personería de Medellín, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, dignidad humana, tutela judicial efectiva, igualdad y debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Consejo Superior de la Judicatura, la Presidencia de la República y el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como a las demás entidades que tengan *relación directa* con las pretensiones.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: mariaqs@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado